



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Único: D. José María Casanueva Barrientos  
Secretario: D. Miguel Cividanes Díez

### ACTA NÚMERO 2526/05

Para su conocimiento y efectos oportunos, por la presente les notificamos que D. José María Casanueva Barriento, Juez Único del COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias, el 17 de Octubre de 2025, ha adoptado, entre otras, las resoluciones que se detallan a continuación, que figuran en el Acta asimismo referido, cuyo texto literal es el siguiente:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior 2526/04, queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial que se han disputado entre la reunión anterior y la presente, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. OTROS ACUERDOS

- CLUB "SIERO DEPORTIVO BALONMANO | CLUB BALONMANO VETUSTA"

#### Solicitud de cambio de fecha del encuentro Auto-center Principado Villafría / Siero Deportivo Balonmano B ( Cadete Femenino.-18/10/25)

Transcurrido el plazo reglamentario dado al club Siero Deportivo Balonmano para aportar los informes médicos solicitados y los justificantes correspondientes emitidos por el Instituto en el que cursan sus estudios las jugadoras, no se ha recibido escrito alguno, por lo que este Comité ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que este Comité entiende que las causas justificativas para aplazamiento no reúnen las condiciones para ser consideradas de fuerza mayor, este Comité emite el siguiente FALLO:

Rechazar la solicitud de aplazamiento presentada por el club Siero Deportivo Balonmano, mantener como fecha de celebración del encuentro el sábado día 18 de octubre a las 10:00 horas, en el Polideportivo Municipal de la Carisa "Yago Lamela", Oviedo.

- CLUB "CLUB BALONMANO XUNTURA BASE OVIEDO | CLUB BALONMANO VETUSTA"

#### Solicitud de cambio de hora y lugar de celebración del encuentro CTD Confía Base Oviedo A / Balonmano Vetusta (Infantil Masculino.-18/10/25)

A la vista de los escritos recibidos del Balonmano Xuntura Base Oviedo, solicitando retrasar el encuentro correspondiente a la 2ª Jornada de los Juegos Deportivos del Principado Infantil Masculino, del Ayuntamiento de Oviedo confirmando un error dentro de su programación, y del club Balonmano Vetusta aceptando el citado





cambio de hora y lugar, se fija como nueva hora y lugar de celebración del encuentro el sábado 18 de octubre a las 11:45 horas en el Polideportivo Municipal Florida Arena de Oviedo.

### **3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Contra las presentes resoluciones se podrá interponer recurso ante el Comité Territorial de Apelación, de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias, previo abono de las tasas correspondientes (30,00 Euros), en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, cumpliendo con los requisitos que establece el Capítulo 6º del Título III del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias.

En las categorías integradas en los Juegos Deportivos del Principado, no será necesario abono de tasas para interponer recurso.

### **4. RECURSOS**

Las sanciones impuestas en resoluciones comunicadas mediante el presente escrito, son inmediatamente ejecutivas, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, de no entenderse lo contrario por el Órgano competente, según establece el Artículo 95 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Las sanciones económicas impuestas en resoluciones comunicadas mediante el presente escrito, deberán ser abonadas en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, mediante ingreso en la cuenta bancaria ES70 2080 0770 3230 4100 7586 (Abanca).

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias, previo abono de las tasas correspondientes (30,00 Euros.), en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación, cumpliendo con los requisitos que establece el Capítulo 6º del Título III del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias

*El Juez Único del Comité Territorial de Competición*

*El Secretario del Comité Territorial de Competición*

*Fdo.: José María Casanueva Barriento*

*Fdo.: Miguel Cividanes Díez*





FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
Espronceda 19- Bajo. 33208 GIJÓN (Asturias). Tfno.: 985 39 51 72  
E-mail: fbmpa@fbmpa.com ; Página web: www.fbmpa.es

